

**CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA****ORDENANZA N°: 2465****VISTO:**

La oferta de donación por parte de la Asociación del Personal de la UNT (APUNT) para la apertura de la calle Av. Ramón Carrillo, comprendida en la Fracción N° 2 del Padrón N° 876.912, y los desafíos presentados por errores en el número de padrón, así como aclaración proporcionada por la Dirección de Catastro;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una donación de terreno de 2.469,1604 m² ofrecida por la Asociación del Personal de la UNT (APUNT) para la apertura de la calle Av. Ramón Carrillo;

Que hubo una confusión inicial con el número de padrón, ya que el número original fue anulado, resultando en la creación de dos nuevos padrones;

Que la Dirección de Catastro ha confirmado que los dos nuevos números de padrón corresponden a la fracción donada por APUNT;

Que la fracción de terreno ya se encuentra afectada de hecho como vía pública, facilitando así su formalización para uso público;

Que la Comisión de Obras Públicas y Peticiones, Poderes y Legales recomienda la aceptación de esta donación para formalizar la apertura y uso de la calle Av. Ramón Carrillo como parte de la infraestructura pública de la ciudad;

POR ELLO:**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: ACEPTESE la donación de la fracción de terreno de 2.469,1604 m² perteneciente a los nuevos padrones creados a partir del Padrón original N° 876.912, ubicada para la apertura de la Avenida Ramón Carrillo, donada por la Asociación del Personal de la UNT (APUNT).-

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Catastro de la donación efectuada y aceptada a los fines de su registro y actualización catastral adecuada.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena